

# Esquema Tarifario Vigente





Como resultado de la Reforma Energética, la Comisión Reguladora de Energía creó un nuevo esquema tarifario que entró en vigor a partir del 1 de diciembre de 2017; excluyendo las tarifas domésticas, agrícolas y acuícolas que continúan con el esquema anterior.\*

Hemos preparado la siguiente tabla para que de acuerdo a las características de tu servicio y tu tarifa anterior puedas saber tu tarifa actual.

Tipo	Categoría Tarifa anterior	Nueva Categoría	Descripción
General Baja Tensión	2, 6	PDBT	Pequeña Demanda (hasta 25 kW-mes) en baja tensión
General Baja Tensión	3, 6	GDBT	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en media tensión
General Media Tensión	OM, 6	GDMTO	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en media tensión ordinaria
General Media Tensión	HM, HMC, 6	GDMTH	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en media tensión horaria
General Media Tensión	5, 5A	APMT	Alumbrado Público en Media Tensión
General Media Tensión	9M	RAMT	Riego Agrícola en Media Tensión
General Alta Tensión	HS, HSL	DIST	Demanda Industrial en Subtransmisión
General Alta Tensión	HT, HTL	DIT	Demanda Industrial en Transmisión
Específica Baja Tensión	9	RABT	Riego Agrícola en Baja Tensión
Específica Baja Tensión	5, 5A	APBT	Riego Agrícola en Baja Tensión

## ¿Qué conceptos se cobran en el nuevo esquema tarifario?

La composición de las nuevas tarifas incluyen los cargos fijos del suministrador y cargos variables que dependen de condiciones de capacidad y de generación, dependiendo del tipo de servicio que necesitas para tu negocio o industria.

## ¿Dónde puedo consultar los costos de mi nueva tarifa?

Ingresa a la página [www.cfe.mx](http://www.cfe.mx) en el enlace de "Nuevo Esquema Tarifario".

## Para la aplicación del nuevo esquema tarifario, ¿es necesario firmar un nuevo contrato con CFE Suministrador de Servicios Básicos?

Por el momento, no necesitas realizar ningún trámite especial, de acuerdo al clausulado del contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica, la modificación o ajuste de las tarifas de energía eléctrica, implicará la modificación automática del propio contrato.

\*Acuerdos A/123/2017, A/124/2017, A/125/2017 Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017.





**CFE** contigo



**Nuestro compromiso es seguir conectados contigo**

